



## NORMAS REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA EL CONCURSO DE LA CABALGATA DEL CARNAVAL 2020

**Plazo de Inscripción:** Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP hasta el 31 de enero de 2020, ambos inclusive.

**Fecha de la Cabalgata:** Sábado 22/02/2020

### CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.

1ª- Podrán formar parte de la Gran Cabalgata y participar en el Concurso del Carnaval 2020, todas las personas físicas o jurídicas que previamente lo soliciten en la forma establecida en la base 3ª.

2ª- Podrán participar en la Gran Cabalgata y en:

- a) **el Concurso de Disfraces de Adultos modalidad INDIVIDUAL y PAREJAS**, todas las personas mayores de 12 años. En el caso de PAREJAS, podrán participar uno de ellos menor de 12 años, pero acompañado de otro mayor de 12 años. En el momento de realizar la inscripción se presentará fotocopia del DNI de los participantes.
- b) **el Concurso de PEQUEÑOS GRUPOS**, se consideran pequeños grupos los formados por un **mínimo de 3 personas y un máximo de 15**.
- c) **el Concurso de GRUPOS**, se consideran grupos los formados por un **mínimo de 16 personas**.
- d) **el Concurso de COMPARSAS**, se entenderá por comparsa un colectivo de personas **no inferior a 25 personas**, que realiza la interpretación de un **espectáculo de carnaval coreográfico y musical**, siendo obligatorio el cumplimiento de ambas condiciones.
- e) **el Concurso de CARROZAS**, considerada como Carroza aquel vehículo arrastrado, empujado o autopropulsado mediante motores o cualquier otro sistema mecánico de tracción. Las Carrozas deberán tener unas **dimensiones** mínimas de 2,50 metros de ancho y 4,00 metros de largo, y no superar los 3,80 m de ancho, 12,00 metros de largo y 5,00 metros de altura. Cada Carroza deberá disponer de **equipo de sonido** como acompañamiento musical. Según Normativa vigente, cada Carroza deberá disponer de un **Extintor de Polvo Polivalente 6 Kg ABC, Eficacia 21A-113B**, en un lugar de fácil acceso en caso de necesidad.

Se valorará positivamente que la cabina o elemento de tracción guarde armonía con la ornamentación de la carroza.

Las carrozas y todos los vehículos y remolques que participen deberán tener contratado un seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos derivados de la actividad que se realiza.

3ª- Los participantes deberán presentar la **solicitud en modelo oficial, que figura como Anexo III**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **debiendo ser a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León, en el caso de personas jurídicas**, y siendo el plazo de presentación **desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP hasta el 31 de enero de 2020, ambos inclusive**, debiendo adjuntar la documentación que a continuación se cita:

- **Deberán suscribir una Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo I).**
- **Aportar modelo de solicitud de transferencia bancaria en el que se realizará el ingreso del Premio (Anexo II).**
- **Fotocopia del DNI o CIF de las personas físicas o jurídicas solicitantes, según proceda.**
- **Documento acreditativo de la representación, respecto de la persona que haya formulado la solicitud, en el caso de personas jurídicas**

Los Anexos I y II, serán facilitados a todos los inscritos. La presentación de la documentación requerida es condición indispensable para hacer efectivo el pago de los Premios. En el caso de que alguno de los premiados, no presente dicha documentación, y previo requerimiento por escrito, concediéndose un plazo de 10 días para atender el mismo, perderá la condición de premiado, y se procederá a la modificación del orden de los premiados de acuerdo con las puntuaciones del Jurado, sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.



## DESARROLLO DEL CONCURSO

4ª- Los participantes deberán estar preparados para participar en la Gran Cabalgata, una hora y media antes del comienzo de la misma en el lugar, hora y fecha que oportunamente se señalará, siendo la falta de puntualidad causa de descalificación. El lugar de salida será el Paseo de Papalaguinda, y el recorrido será: Glorieta Guzmán el Bueno, Paseo de Condesa de Sagasta, Gran Vía de San Marcos, Plaza Santo Domingo, Calle Ancha, Mariano Domínguez Berrueta, terminando en Plaza Mayor. Este recorrido podría sufrir cambios, que serán comunicados con suficiente antelación.

5ª- Se convocará una reunión el **MARTES 11 DE FEBRERO DE 2020**, en el Salón de los Reyes, del edificio San Marcelo del Excmo. Ayuntamiento de León a las 20:00h, en la que se determinará el orden de participación para los Pequeños Grupos, Grupos, Comparsas y Carrozas, mediante sorteo previo. La Organización se reserva el derecho de modificar el orden de salida de los participantes.

6ª- Las CARROZAS podrán portar publicidad de únicamente una marca comercial. Podrá ir integrada como lonas o paneles promocionales en los faldones laterales y/o traseros de la carroza, o bien, en el vehículo de arrastre. La manera de integrar esta publicidad en el diseño artístico del conjunto podrá influir en la valoración final del Jurado. La inclusión de esta publicidad deberá comunicarse previamente a la Organización del Desfile, detallándolo en la Solicitud de Inscripción, incluyendo la marca comercial. Cada carroza deberá disponer de equipo de sonido propio, y durante el desfile respetará el desarrollo de otras agrupaciones.

7ª- Los integrantes de la CARROZA cuidarán, junto con el personal de seguridad y organización, de que nadie se acerque a la misma.

8ª- Quedarán fuera de Concurso, aquellos participantes que no realicen el recorrido completo señalado por la Concejalía de Comercio, Consumo y Fiestas del Ayuntamiento de León.

9ª- Recordar a todos los participantes que la música que acompaña a cada agrupación ha de ser escuchada por ellos, y no puede interceder con otras agrupaciones, por lo que habrá que ser consecuentes con los volúmenes acústicos. Aquellos que no cumplan esta norma, podrán ser descalificados, con previo aviso.

## JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

10ª- El Jurado estará presidido por el Concejal competente en materia de Fiestas, y formarán parte del mismo, además de un Concejal por cada uno de los grupo políticos con representación municipal. Se podrán designar hasta un máximo de 7 miembros más, entre personas que por su experiencia, titulación u otras circunstancias, tengan relación con aspectos a valorar de acuerdo con esta convocatoria, o con la organización o colaboración en la actividad, así como una persona que ejerza las funciones de Secretaría, que en este caso, tendrá voz, pero no voto.

11ª- La convocatoria del Concurso estarán en poder de los respectivos miembros del jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.

12ª- El Jurado realizará una visita previa a todos los participantes, antes de la salida de la Cabalgata, donde visualizará y tendrá un primer contacto, por lo que los concursantes deberán estar preparados en el punto de salida de la Cabalgata como mínimo una hora antes del comienzo de la misma.

El Jurado estará situado a lo largo del recorrido de la Cabalgata.

13ª- Si lo desean, los participantes podrán presentar junto con la solicitud de inscripción, un pequeño dossier explicativo, con la información correspondiente al diseño y calidades de materiales utilizados para la realización de los disfraces o carroza, así como un resumen de los motivos o historia del disfraz.

14ª- El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar, los siguientes aspectos:

- Vistosidad y originalidad del diseño de las Carrozas y Disfraces.
- Acompañamiento musical de la Carroza.
- Puesta en escena y las coreografías de las Comparsas.
- Gracia y naturalidad de los participantes.

15ª- En las Categorías de Individuales y Parejas, Pequeños Grupos, Grupos y Comparsas, no se premiará a personas con disfraces que pertenezcan a una agrupación que participe en el concurso aunque se presenten en diferentes categorías.

16ª- En caso de empate se procederá por parte del Jurado a una nueva votación hasta conceder los Premios estipulados en el apartado siguiente, pudiendo asimismo declarar desiertos los Premios que se consideren convenientes si la baja calidad de los diseños presentados así lo requieren.

Cualquier duda que se plantee durante la realización del Concurso, será resuelta por el Jurado en ese momento, antes de tomar la decisión final. En todos los casos el fallo del Jurado será inapelable.

## ÓRGANO COMPETENTE

17ª.- Una vez formulada la propuesta de resolución por el Jurado, la competencia para el otorgamiento de los premios corresponde al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento u órgano municipal en el que haya delegado, de



## PREMIOS

18ª- Los Premios establecidos por la Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de León, son:

INDIVIDUALES Y PAREJAS		PEQUEÑOS GRUPOS		GRUPOS		COMPARSAS		CARROZAS	
PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD
1º	100 €	1º	200 €	1º	250 €	1º	1.000 €	1º	2.000 €
2º	75 €	2º	150 €	2º	200 €	2º	600 €	2º	1.200 €
3º	50 €	3º	100 €	3º	120 €	3º	300 €	3º	700 €

19ª- El importe de los premios lo recibirá el titular que presenta la inscripción. Estos premios estarán sujetos a la correspondiente Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## OBSERVACIONES GENERALES

20ª- Concejalía de Comercio, Consumo y Fiestas del Ayuntamiento de León, se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

21ª- El incumplimiento de cualquiera de los apartados de la presente convocatoria, lleva implícito la retirada de los premios que le pudieran corresponder.

22ª- Si las condiciones climatológicas fuesen adversas para el desarrollo del desfile, la Organización se pondrá en contacto con todas las Agrupaciones y personas participantes para comunicarles la decisión a tomar, como puede ser el retraso de la salida, el cambio de fecha, de lugar o incluso la suspensión del evento.

23ª- El hecho de participar en el Concurso lleva implícito la aceptación de la presente convocatoria.

24ª- La Convocatoria se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, sin perjuicio de otros medios de difusión previstos en la legislación vigente.

25ª- Los participantes de la cabalgata que desfilen en alguna de las categorías objeto de este concurso autorizan al Excmo. Ayuntamiento de León, a tomar y publicar fotografías y videos en los que pudiera aparecer su imagen, con el fin de difundir las actividades desarrolladas durante el Carnaval y las fiestas de la ciudad de León.

26ª- Las subvenciones y premios que se concedan con cargo a la presente convocatoria, se encuentran sujetas a lo establecido en esta convocatoria, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza general de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de León, que tendrán el carácter de Bases Reguladoras.



## ANEXO I

### **DECLARACION RESPONSABLE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS (ART. 13 LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES).**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con N.I.F. núm. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación,  
de la Asociación \_\_\_\_\_,  
con C.I.F. núm. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de Notificaciones  
en \_\_\_\_\_  
ha presentado solicitud para participar en el Concurso de las FIESTAS DE CARNAVAL 2020:

CONCURSO \_\_\_\_\_  
convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, y

**DECLARA**, bajo su responsabilidad, que el firmante y /o la Asociación que representa, sus administradores y representantes, reúnen los requisitos previstos en las Bases reguladoras y en la convocatoria y no se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, declara que el firmante y/ò la Asociación que representa, sus administradores y representantes, se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de León.

En León, a..... de ..... de.....2020

Fdo.:.....



## ANEXO II

### SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA

**AYUNTAMIENTO DE LEÓN  
TESORERÍA**

TELF 987-895-545  
FAX 987-895-648

<b>DATOS DE ACREEDOR</b>		
N.I.F		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL
DOMICILIO FISCAL		MUNICIPIO
CODIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	
N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS

<b>ALTA DE DATOS BANCARIOS</b>												
COD. IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C	NUMERO DE CUENTA								

<b><u>A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA</u></b>	
Certifico de la existencia de la cuenta referenciada, abierta a nombre del titular que se refleja en los datos del acreedor	
Sello	El APODERADO
	FDO _____

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del acreedor o representante)

Fdo \_\_\_\_\_



**SOLICITUD PARA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA CABALGATA DE CARNAVAL 2020**

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

actúa como titular y en representación de la **Agrupación o Asociación:**

Se presenta a la siguiente Modalidad (marque la que proceda):

**INDIVIDUAL/PAREJAS:** Nombre de la Fantasía \_\_\_\_\_  
Formado por un número de \_\_\_\_\_ personas (mínimo 1 y máximo 2 personas).

**PEQUEÑO GRUPO:** Nombre de la Fantasía \_\_\_\_\_  
Formado por un número de \_\_\_\_\_ personas (mínimo 3 y máximo 15 personas).

**GRUPO:** Nombre de la Fantasía \_\_\_\_\_  
Formado por un número de \_\_\_\_\_ personas (mínimo 16 personas).

**COMPARSA:** Nombre de la Fantasía \_\_\_\_\_  
Formado por un número de \_\_\_\_\_ personas (mínimo 25 personas y Coreografía definida).

**CARROZA:** Nombre de la Fantasía \_\_\_\_\_

La **carroza** portará publicidad: SI : NO  Marca Comercial: \_\_\_\_\_

**MÚSICA DE ACOMPAÑAMIENTO**

**El Grupo o Comparsa** (Señalar sólo una de las dos opciones, si no se señala nada se entenderá que no necesitan charanga):

Dispone de Equipo o Banda Musical que le acompañe. (Si se acompañan de Carroza, deberán disponer de equipo de sonido, el Ayuntamiento no aportará charanga)

Necesita Charanga como Acompañamiento:

Delante de Agrupación

Detrás de Agrupación (si no se detalla, la charanga irá detrás)

NOTAS:

\_\_\_\_\_

Recordar a las agrupaciones participantes que la música se deberá llevar a un volumen adecuado para que las coreografías se puedan ejecutar, pero no podrán superar niveles que causen perjuicio a otras agrupaciones, bajo riesgo de ser descalificados.



### SOLICITA

La Participación en el Concurso de la Gran Cabalgata del Carnaval de León 2020, en sus diferentes modalidades. El abajo firmante se compromete a cumplir la convocatoria que le ha sido entregada junto con la solicitud de participación.

### SE ADJUNTA

- 1- Fotocopia del DNI o CIF de las personas físicas o jurídicas solicitantes, según proceda.
- 2- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo I).
- 3- Modelo de solicitud de transferencia bancaria (Anexo II).
- 4- Documento acreditativo de la representación, respecto de la persona que haya formulado la solicitud, en el caso de personas jurídicas.

En León a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: El titular